postrero ffenece dela dicha ffenta Pº ffrancisco cerezuela
es alcaualo e Glasso vezº delos/ Vecinte veinteros
dodize ley. Sle ff

Ellicenciado
Iuarez

(Ebastida
presente)

Ormeño
Alonso Gomez
Cerezuela

y Despues delosuso dicho la dicha ciudad de Soria primero
dia delmes demarco del dicho año de mill equinientos y qui-
nientos y nueue años estando los dichos señores Licenciado
Gomez de Peñalosa y diez felizes de vras ffegidores dipu-
tados para semejantes dichos negocios estando presente el dicho
Juan de Grimaldo y por su peticion firmada de su nombre del tenor
siguiente

y muy magcos señores Juan de Grimaldo dize q̃ en el fue
ffenecida el alcauala dela con nescaria desta ciudad
de postrero ffenece y por el sanean dicho della da por sus fiadores
a Gines de Molina y Glasso y Gonçalo de Gitiel a los
quales pido los mande ffescebir y dar ffiadores y en ello
hara Justicia y muy Cmo/ Juan de Grimaldo

y Ffenecida la dicha postrimeria los dichos señores teniente y ffes
diputados dixeron q̃ mandauan y mandaron en el dicho
negocio y tome y ffesiba por fiadores del dicho Juan de
Grimaldo a los dichos Gines de Molina y Glasso y Gonçalo de
Gitiel para seguridad y paga dela dicha ffenta dela dicha
alcanala q̃ en el dicho Juan de Grimaldo rejo ffenecida
por ssiete mill q̃ prendpian a dorze q̃ se cuentan desde
primero dia delmes de Enero pasado deste presente año/ estando